

EXPEDIENTE: CD0001/2022/0000000108 LÍNEA PAA: 1000001120

## 1. INFORMACIÓN GENERAL\*

### 1.1. Dependencia que Origina:

DIRECCIÓN DE COBRO

### 1.2. Fecha:

03 de enero de 2022

### 1.3. Objeto Contractual:

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES RELACIONADAS CON LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS, DESCARGUE DE PRUEBAS, ATENCIÓN AL USUARIO, MANEJO DEL ARCHIVO Y ASIGNACIÓN Y REPARTO DE LOS RADICADOS DE LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COBRO TRIBUTARIO.**

### 1.4. Sector Económico Identificado:

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” los servicios se ubican en los segmentos 70 a 94. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código<sup>1</sup>:

CODIGO UNSPSC	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161504	[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[8016] Servicios de administración de empresas	[801615] Servicios de apoyo gerencial	[80161504] Servicios de oficina

## 2. ANÁLISIS SECTORIAL

### 2.1. Descripción del Sector Económico

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso corresponde al terciario o de servicios, dicho sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, servicios de diagnósticos de gestión y asesorías, los servicios profesionales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y el comercio de bienes en general. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De igual forma, en este sector se encuentran incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que presten sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de éstos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

## 1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>2</sup>

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Septiembre de 2021

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**

**Total Nacional**

**Septiembre 2021<sup>p</sup>**



**Fuente: DANE – EMS**

<sup>p</sup> Cifra provisional

### 1.1 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Septiembre 2021<sup>p</sup> / septiembre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de mercancías		Otros ingresos
			Valoración (P)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4		47,8	0,2		2,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2		9,3	0,0		0,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0		61,0	0,7		0,4	
J	División 58	Actividades de edición	30,4		32,1	-3,1		1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1		401,7	87,5		51,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4		28,4	0,0		2,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4		7,3	5,1		0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4		14,9	-3,7		0,2	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2		20,7	1,0		0,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8		20,9	1,8		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	24,5		24,4	0,2		-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8		16,0	0,0		-0,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1		11,3	0,0		-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8		21,7	0,1		0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4		11,5	0,1		1,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2		18,1	0,0		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3		13,5	0,6		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5		37,0	0,0		2,5	

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).**

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021<sup>p</sup> / septiembre 2020**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>p</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--	
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--	

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Septiembre 2021<sup>1</sup> / septiembre 2020**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias <sup>2</sup>	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	División 74	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

<sup>1</sup> Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

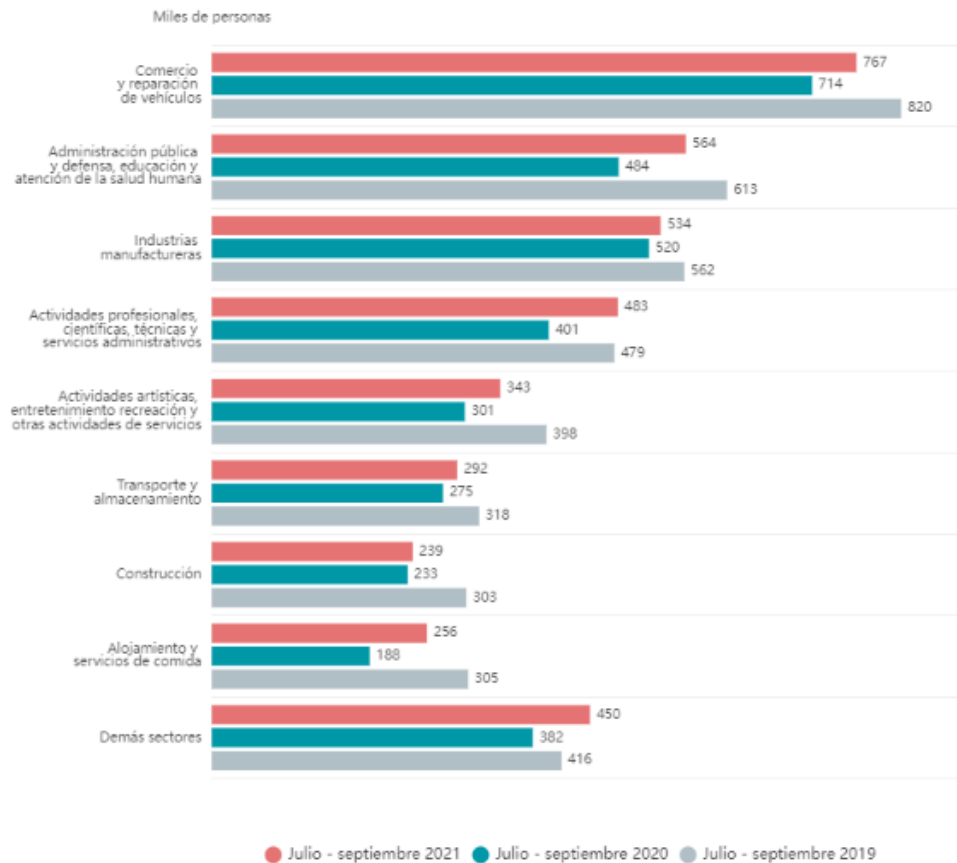
\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Población ocupada según ramas de actividad CIU 4 A.C, Bogotá, julio – septiembre 2019 a 2021<sup>3</sup>

La reducción en la ocupación entre mayo-julio de 2019 y abril-junio de 2021 se explica principalmente por la contracción del empleo en los siguientes sectores: Administración pública y defensa, -121 mil, Alojamiento y servicios de comida -111 mil, Industrias manufactureras -85 mil, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios -74 mil.

<sup>3</sup> <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-economico/Noticias/Principales-resultados-del-mercado-laboral-a-julio-de-2021>



Fuente: DANE - GEIH

## 2. MERCADO LABORAL<sup>4</sup>

### Información octubre 2021

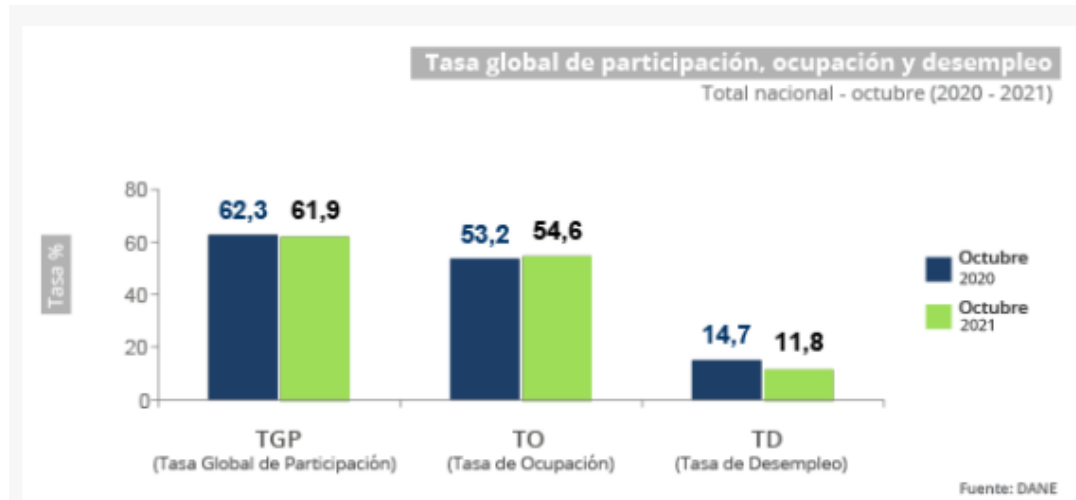
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el mes de octubre de 2021, personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y

<sup>4</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)

servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



## Población ocupada, desocupada e inactiva Octubre (2021-2020)<sup>5</sup>

Miles de personas	Total Nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Octubre 2021	Octubre 2020	Variación absoluta		Octubre 2021	Octubre 2020	Variación absoluta
Población ocupada	<b>22.128</b>	21.275	+854*	Población ocupada	<b>10.704</b>	10.097	+607*
Población desocupada	<b>2.957</b>	3.652	-695*	Población desocupada	<b>1.507</b>	2.035	-529*
Población inactiva	<b>15.419</b>	15.074	+344	Población inactiva	<b>6.769</b>	6.596	+173

Fuente: DANE

<sup>5</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres\\_web\\_empleo\\_resultados\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_resultados_oct_21.pdf)

## Variación absoluta de la población ocupada según dominio geográfico

Dominio geográfico	Población ocupada Variación absoluta									
	Octubre 2012-2011	Octubre 2013-2012	Octubre 2014-2013	Octubre 2015-2014	Octubre 2016-2015	Octubre 2017-2016	Octubre 2018-2017	Octubre 2019-2018	Octubre 2020-2019	Octubre 2021-2020
<b>Total nacional</b>	-11	+673	+447	+366	+68	-11	+16	-285	-1.539	+854
<b>13 ciudades y A.M.</b>	<b>+64</b>	+169	<b>+481</b>	+77	+17	<b>-122</b>	+27	<b>+52</b>	<b>-829</b>	<b>+607</b>
<b>Otras cabeceras</b>	<b>-82</b>	<b>+403</b>	-16	<b>+289</b>	<b>-231</b>	<b>+89</b>	<b>+41</b>	-49	-491	+94
<b>10 ciudades</b>	+3	+35	+48	+32	-0	+17	-2	-31	-119	+84
<b>Centros poblados y rural disperso</b>	+5	+66	<b>-66</b>	<b>-32</b>	<b>+283</b>	+6	<b>-49</b>	<b>-256</b>	-99	+69

**Notas:**

- El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas y ordenados según el último periodo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
- Por efecto de redondeo, la suma de las variaciones absolutas puede diferir del total.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

Fuente: DANE, GEIH.

## Población Ocupada según nivel educativo Octubre (2021-2020)

Ocupados <b>+854*</b>	Total Nacional			
	Octubre 2021	Octubre 2020	Variación porcentual	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.128	21.275	4,0*	
<b>Educación media</b>	8.251	7.471	10,4	<b>3,7*</b>
<b>Educación universitaria y posgrado</b>	3.011	2.860	5,3	<b>0,7</b>
<b>Ninguno</b>	2.666	2.684	-0,6	<b>-0,1</b>
<b>Educación básica primaria y secundaria</b>	5.789	5.814	-0,4	<b>-0,1</b>
<b>Educación técnica profesional y tecnológica</b>	2.410	2.445	-1,4	<b>-0,2</b>

\* Variación estadísticamente significativa.

p.p.: Puntos porcentuales.

**Notas:**

- Las categorías de educación son elaboradas a partir de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). Esta es un sistema de referencia internacional que configura un marco estandarizado para las estadísticas educativas.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa / no determinado", la suma de las poblaciones y contribuciones puede diferir del total.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Fuente: DANE, GEIH.

Octubre (2011-2021)

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>**

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre (2021/2020)**

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>10.704</b>	<b>10.097</b>	<b>100,0</b>	<b>607</b>	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	<b>1,1</b>
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	<b>1,1</b>
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	<b>0,9</b>
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	<b>0,8</b>
Otras ramas <sup>^</sup>	309	231	2,9	77	<b>0,8</b>
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	<b>0,7</b>
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	<b>0,5</b>
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	<b>0,5</b>
Construcción	735	716	6,9	19	<b>0,2</b>
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	<b>0,0</b>
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	<b>-0,1</b>
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	<b>-0,3</b>

**Fuente:** DANE, GEIH.

<sup>^</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Otras ramas<sup>^</sup>: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

**Nota:** Poblaciones en miles.

## Ramas de actividad<sup>5</sup>

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\***

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Agosto - octubre (2021/2020)**

Posición ocupacional	Total 13 ciudades y A.M.				
	Agosto - Octubre 2021	Agosto - Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	10.536	9.690	100,0	845	
Obrero, empleado particular <sup>^</sup>	5.268	4.770	50,0	498	<b>5,1</b>
Trabajador por cuenta propia	4.069	3.760	38,6	308	<b>3,2</b>
Empleado doméstico	310	270	2,9	40	<b>0,4</b>
Patrón o empleador	324	299	3,1	25	<b>0,3</b>
Trabajador sin remuneración <sup>°</sup>	167	170	1,6	-3	<b>0,0</b>
Obrero, empleado del gobierno	392	418	3,7	-26	<b>-0,3</b>

Fuente: **DANE, GEIH.**

<sup>^</sup>Obrero, empleado particular incluye jornalero o peón.

\*Trabajador sin remuneración incluye a los Trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.

<sup>°</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p: Puntos porcentuales.

**Nota:** Poblaciones en miles.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, las posiciones ocupacionales Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados con 5,1 y 3,2 puntos porcentuales, respectivamente.

## 2.1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

Histórico del incremento del salario mínimo legal vigente



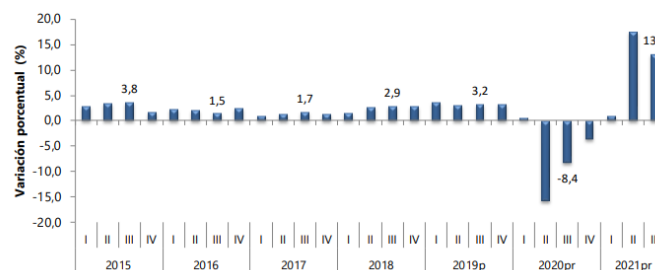
### 3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)<sup>7</sup>

#### III Trimestre 2021

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2015-I / 2021pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>7</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IIItrim21\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2021<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 <sup>pr</sup> - III / 2020 <sup>pr</sup> - III	2021 <sup>pr</sup> / 2020 <sup>pr</sup>	2021 <sup>pr</sup> - III / 2021 <sup>pr</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	32,0	34,6	-3,7
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>12,8</b>	<b>10,0</b>	<b>6,0</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>13,2</b>	<b>10,3</b>	<b>5,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2021<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 <sup>pr</sup> - III / 2020 <sup>pr</sup> - III	2021 <sup>pr</sup> / 2020 <sup>pr</sup>	2021 <sup>pr</sup> - III / 2021 <sup>pr</sup> - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>12,4</b>	<b>9,4</b>	<b>5,3</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

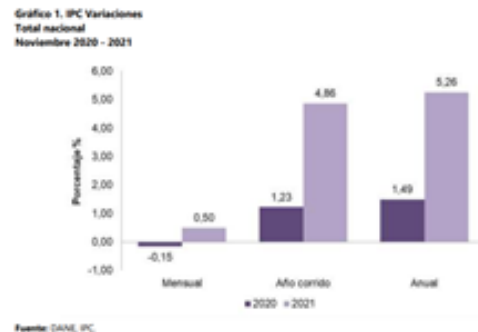
<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 4. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)<sup>8</sup>

En el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,50%



En el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con octubre de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%).

En lo corrido del año, (enero - noviembre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,86%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (14,85%) y por último, Restaurantes y hoteles (7,71%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria

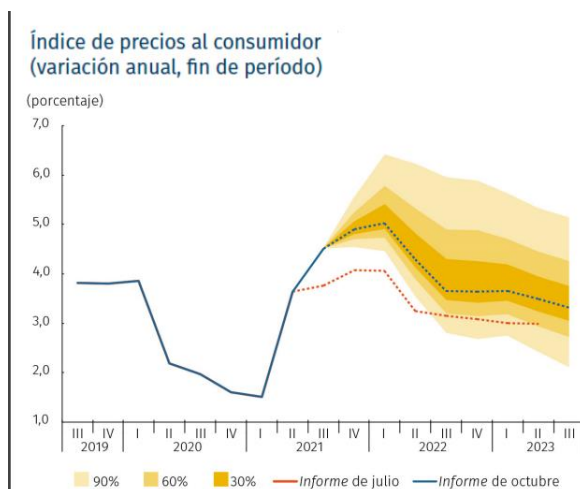
<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

del hogar (4,10%), Salud (3,95%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,79%), Bienes y servicios diversos (3,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,35%), Educación (2,91%), Recreación y cultura (0,39%), Prendas de vestir y calzado (-2,20%) y por último, Información y comunicación (-12,09%).

En noviembre de 2021 en comparación con diciembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: carne de res y derivados (29,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,74%), carne de aves (24,87%), arriendo imputado (2,05%), electricidad (7,89%), frutas frescas (26,42%), combustibles para vehículos (9,04%), aceites comestibles (44,28%), arriendo efectivo (1,89%) y vehículo particular nuevo o usado (6,28%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-14,90%), prendas de vestir para mujer (-8,10%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-5,83%) y prendas de vestir para hombre (-5,23%).

En el año 2020 la inflación fue de 1,6% registrando una disminución respecto al año anterior y ubicándose por debajo de la inflación objetivo de 3%, debido a la menor actividad económica que se registró en el país durante el 2020. En el año 2021 se espera que, a medida que la reactivación económica muestre sus resultados, la inflación se acercará al meta objetivo. El Banco de la República estima que en el año 2021 la inflación estará cercana a 2,5%.<sup>9</sup>

Para el año 2021 se espera que la inflación termine en 4,9% y que se acerque a la meta durante 2022 y 2023 El rango de pronóstico se revisó al alza (4,6% - 5,6%) para 2021 y para 2022 se proyecta (2,7% - 5,9%).<sup>10</sup>



## 2.2. Perspectiva Legal del Sector

Con relación al objeto contractual, es preciso remitirnos a lo enunciado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los contratos de prestación de servicios pueden ser profesionales, de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, y teniendo en cuenta que la actividad objeto de contratación no tiene nada que ver con asuntos artísticos entraremos a desarrollar las dos tipologías de contratos de prestación de servicios restantes.

Así las cosas, el Concepto del Departamento de Planeación Nacional del 2011, delimitó las actividades de apoyo a la gestión como “aquellas referidas actividades de apoyo y las complementarias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni

<sup>9</sup> <https://andigraf.com.co/wp-content/uploads/2021/03/Bolet%C3%ADn-Econ%C3%B3mico-2020-a%C3%B1o-cerrado.pdf>

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pc-informacion-tecnica>

comerciantes”, en cuanto a los contratos profesionales podemos decir que los mismos son “aquellos de naturaleza intelectual los cuales solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.”<sup>11</sup>

Conforme con lo anterior, entraremos a estudiar los contratos de apoyo a la gestión, para eso es Consejo de Estado, indico que los mismos son una modalidad más del contrato de prestación de servicios que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

De esta forma el concepto de “apoyo a la gestión” entraña un claro apoyo a la actividad de las entidades estatales que debe entenderse de conformidad con la sistemática expuesta a propósito del contrato de prestación de servicios y que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.

Así las cosas, se determina que los contratos de apoyo a la gestión “... se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3º del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo “los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad,” los cuales, “sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados...”

Finalmente, el Consejo de Estado mediante Sentencia de unificación CE SIII E 41719 DE 2013 precisa que “en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional”

En ese entendido se concluye que, los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión”, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren otras actividades que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte.

<sup>11</sup> Rodríguez Tamayo, Mauricio. “Los contratos estatales en Colombia” Librería Jurídica Sánchez R. Ltda. 2003. P. 158-160. Concepto 20118010153511 consulta vía web <https://www.contratos.gov.co/Archivos/DocsPregFrac/contratacion%20directa/01.pdf>

**2.3. Perspectiva Comercial**

De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio (DECRETO 410 DE 1971), el ejercicio de profesiones liberales no constituye actos mercantiles; de igual manera, los oficios, actos, operaciones o actividades no previstos en los artículos 20, 21 y 22 del citado código, concordante con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, no constituyen actos, operaciones o actividades comerciales en consecuencia la perspectiva comercial no aplica para el presente proceso de contratación. Adicionalmente se tiene en cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector publicada por Colombia Compra Eficiente “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios profesionales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

**2.4. Perspectiva Financiera**

Dado que el objeto contractual, en especial las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, así como tampoco requiere que esté inscrito en el Registro Único de Proponentes, se establece que el presente numeral **No Aplica**.

**2.5 Perspectiva Organizacional**

Dado que el objeto contractual, en especial las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, así como tampoco requiere que esté inscrito en el Registro Único de Proponentes, se establece que el presente numeral **No Aplica**.

**2.6 Perspectiva Técnica**

De acuerdo con el objeto contractual y con el análisis realizado del sector, se concluye que las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural con el siguiente perfil:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Bachiller.

**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA:** Doce (12) meses de experiencia laboral.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Seis (6) meses de experiencia relacionada con manejo de archivo, gestión de documentos y/o respuestas a PQRs y Derechos de Petición.

**2.7 Análisis de Riesgo****RIESGO OPERACIONAL:**

- Afectar la integridad, disponibilidad y/o confiabilidad de la información. Realizar la manipulación o mal uso de la información, a que tenga acceso el contratista por razones del servicio y en desarrollo de sus actividades.
- Incumplimiento de condiciones contractuales. No entrega de los productos y/o resultados esperados.
- No cumplimiento del objeto contractual, parámetros y/o estipulaciones relacionadas en el contrato y en las condiciones y especificaciones técnicas.
- Mala calidad por falta de experiencia del contratista.

**RIESGO TÉCNICO:**

- Ausencia de personas con el perfil que requiere la entidad.
- Los productos no cumplen con los parámetros establecidos en el contrato y los estudios previos.

*Matriz de riesgos definitiva se adjunta con los documentos del proceso.*

**Observaciones:** LINEA 1000001120 EXPEDIENTE CD0001/2022/0000000108

<b>Revisado por:</b> Jairo Lázaro Ortiz	<b>Cargo:</b> Subdirector de Asuntos Contractuales
<b>Proyectado por:</b> Erika Nathalia Jaramillo Guerrero	<b>Cargo:</b> Profesional Universitario SAC
<b>Proyectado por:</b> José Luis León Álvarez (Perspectiva Legal)	<b>Cargo:</b> Profesional Especializado SAC